

DE QUÉ
HABLAMOS

Maltrato infantil

La OMS (Organización Mundial de la Salud) define el maltrato infantil como *los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.* La exposición a la violencia de pareja también se incluye a veces entre las formas de maltrato infantil (...) es un problema mundial con graves consecuencias que pueden durar toda la vida.

SITUACIÓN LEGAL

Se pueden resumir en siete los elementos de un sistema de protección infantil:

- 1. Leyes, políticas, normas y reglamentos.** Como leyes internacionales como la Convención de los Derechos del Niño (CDN).
- 2. Mecanismos de prestación de servicios.** S. sociales, educación, salud, justicia, policía..
- 3. Capacidades para implementarlo.** Recursos humanos y financieros, infraestructura adecuada...
- 4. Mecanismos de cooperación, coordinación y colaboración.** Internacionales, nacionales, autonómicos y locales
- 5. Mecanismos de responsabilidad.** Para garantizar que el sistema esté, respondiendo de manera efectiva.
- 6. Círculo de cuidado.** Actitudes, valores, comportamientos, ambiente social y prácticas tradicionales positivas.
- 7. Resistencia, técnicas de vida y participación de niños y niñas** para contribuir a su propia protección y a la de otros.

Además, son 5 los actores principales: Niño/a, Familia, Comunidad, Estado, Estructuras Internacionales.

SITUACIÓN ACTUAL

Según datos de 2018 del Ministerio del Interior (infanciaendatos.es) 6500 menores sufrieron violencia familiar y 5300 delitos contra la libertad e integridad sexual. Además, con el confinamiento aumentaron notablemente. En el mundo se estima que mil millones de niños sufren violencia física, sexual o psicológica.

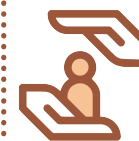
CUESTIÓNATE

¿Qué haces si alguien maltrata a un/a niño/a? ¿Cómo arreglar este problema? ¿Es justo mirar hacia otro lado?



LEGISLACIÓN

- Convención de Derechos del Niño (SP/LEG/2463)
- Constitución Española (SP/LEG/2314)
- LO 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (SP/LEG/2321)
- Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia, de 4 de Junio de 2021 (<https://www.boe.es/eli/es/lo/2021/06/04/8/con>)
(Entre otras cosas se hace obligatorio el comunicar las situaciones de violencia hacia niños o niñas que advierta cualquier persona, aun cuando no sea un delito)



EN M+J QUEREMOS ACERCARNOS A HISTORIAS REALES, DESCUBRIR DESAFÍOS Y HACER

PROPUESTAS PARA LA PROTECCIÓN REAL DE LA INFANCIA.





Testimonio 1.

Un niño de 13 años, que fue atendido por un psicólogo, que afortunadamente le consiguió arrancar que era víctima de maltrato físico. «*Cuando me pegan cierro los ojos y el dolor se va. Cuando sea mayor me voy a vengar...*», le comentó el menor.

Testimonio 2:

Chico de 15 años confesó al especialista que le atendía a través del otro lado del hilo telefónico que hace más de diez años que no se reía en casa. Era víctima también de maltrato físico y psicológico. «*Me dicen que qué voy a hacer por ahí si nadie me quiere en el mundo y que, por lo menos, ellos me dan techo, agua y luz.. Tengo los huesos débiles de tantos golpes... al menos, me dejan comer. Estoy harto, no he tenido infancia, ni adolescencia, ni nada*»



Testimonio 3:

Otro ejemplo del sufrimiento de estos menores es el de una chica de 16, a consecuencia de la práctica conocida como *sexting* (el envío de mensajes o fotos subidas de tono a través del móvil): «*Cometí el error de enviar una foto mía desnuda a mi novio. Lo hice porque no paraba de insistir y, claro, yo no quería perderle. Ahora que ya no estoy con él, ha mandado esta foto por whatsapp a los chicos de mi clase... ¿sabes lo que es eso? Ir al instituto es ir al infierno, quiero desaparecer...*»



https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:YqP5XSuOdDIJ:https://www.teinteresa.es/espana/Fundacion-ANAR-registra-violencia-infantil-testimonios-ninos_0_907710758.html+&cd=3&hl=es&ct=clnk&gl=es

PROPONEMOS



1. Implementar efectivamente la Ley Integral contra el maltrato infantil en toda sus posibilidades
2. Aumentar la AOD (Ayuda Oficial al Desarrollo) para este ámbito concreto
3. Difundir una cultura y una "política de cuidados" que se expresa de modo particular en la atención a los más vulnerables.



IDENTIFICAMOS DESAFÍOS

1. **Concienciar a la sociedad de la existencia de este problema**, a menudo invisibilizado y reflejo de una sociedad con muchas carencias, implicando a todos los ciudadanos en la prevención, protección, detección y solución del mismo.
2. **Ampliar la mirada a lo que sufre la infancia en todo el mundo**, donde el volumen de pequeños que sufren maltrato en sus diversas manifestaciones no debería dejarnos tranquilos, ya que dificulta enormemente el que el día de mañana vivamos en una humanidad más sana, fraterna y justa.
3. **Poner a los niños/as en el centro** de todas las estrategias, leyes y procesos, preservando al máximo su entorno de seguridad, extremando los esfuerzos por darles un ambiente de crecimiento de relaciones afectivas positivas y protegiendo su maduración en todo lo que le es necesario.
4. **Hacer un enfoque interdisciplinar/multisectorial** para acometer eficazmente la solución a esta vulneración flagrante de los derechos de los más pequeños.
5. **Aumentar las sinergias entre todos los agentes y plataformas** (públicas, privadas y de la sociedad civil) que toman parte en esta grave cuestión.



Bibliografía

<https://bienestaryproteccioninfantil.es/>
<https://www.anar.org/>
<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>

Contigo, somos +



/PorUnMundoMasJustoGranada



/porunmundomasjustogranada/



@PUMJ_GRANADA



info@porunmundomasjusto.es
granada@porunmundomasjusto.es



porunmundomasjusto.es